atencion a que quando se Estableció el q.º y permanecer
se Aubo respecto al Estado en que por entonces se hallavan
los demas mantenimientos que al mas seria ber una mitad
del precio a que corren en el dia; se serviral mandar que
se le abrulba con efecto la dha porcion de pozal que se
le ha denunciado i en su importe integro; y para entrar en
lo subsesivo Ex.º perjuicio de que se modere y cole el
actual marco a la presente situacion con los demas q.º Pueden
Pues entendido todo por esta Ciudad Acuerda que mediante q.º
dha Instancia se reconoce tener echo remisio a su Excmo
Consejo.º luego q.º por dho S.º se remulba, se examinarà esta
Ciudad sobre el narrado memorial

Lit. de medidor } Vio en este Ayuntamiento un titulo de medidor de tierras
despachado en la Ciudad de Granada a dies y ocho de Septie
mbre pasado a favor de Ph.º Conesa y echando venir en esta
Ciudad fuesen entendida Acuerda se guarde y cumpla
y que el Contenido en el se y se sirva el Abre de medidor
de tierras en la forma que por dho titulo se le concede
todo bajo el Acordo esta Ciudad por ante mi Ph.º
Ant.º de Madrid y Fran.º Ros Conesa Esc.º

Jacon.

Fran.º Ros Conesa

Adm.º de Abastos } En la M. N. y M. L. Ciudad de Antiq.º y Sala Capitular
de ella en cinco de octubre de mil setecientos sesenta se hizieron a Cavildo ordinario de Abastos los S.º
D. Fran.º Jacon y de quienes regidor decano y Presidente
de Correg.º de esta Ciudad que preside de Justicia por au
sencia del Excmo S.º Correg.º y del Señor Alcalde m.º
segun Certifica el Portero, D.º Alonso Niles, D. Ph.º Bal
daiano, y D.º Eric Garcia regidores, D. Andres Eziano, D.º
Fran.º Fajardo, y D. Ph.º Santa Diputado y Cindico Per
sonero del Publico y acordaron lo siguiente

Estado de Pozos } Vio en este Ayuntam.º el Estado del Pozo de
esta Ciudad de fha de este dia dado por D. Martin Ram.º
de Luecia su Interventor de la semana que espiro
en treinta de Septie imm.º pasado; por el que